Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 27 DE noviembre DE 2017 Nº 3
SAN LORENZO, 27 DE noviembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOS Y FOTOGRAFÍAS PARA CASA MATRIZ".

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 45/2017 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Contratación Directa Nº 23/2017 "Adquisición de Equipos de Audios y Fotografías para Casa Matriz"----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Procedimientos para Contrataciones nombrado por Resolución del Decanato Nº 4 del 2 de enero del 2017. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta licitación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la Adquisición de Equipos de Audios y Fotografías.----------

Que, la presente contratación es por la suma de **G. 18.000.000.- (Guaraníes dieciocho millones)**; y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 530 – Equipos, Accesorios y Programas Computacionales, de Oficina, Educativos de Imprenta, de Comunicación y Señalamiento.-

Que, de conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa Nº 23/2017 "Adquisición de Equipos de Audios y Fotografías para Casa Matriz", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 25 de setiembre del 2017. El número de ID es el Nº **336003**. El número de expediente virtual es el Nº **327741.-** ----------

Que, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 03 de octubre de 2017 a las 09:00 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas: ----------

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRESUPUESTO TOTAL
1	**Edgar Garay Sánchez**	**G. 21.705.000**
2	**INFOSYSTEM EQUIPOS INFORMÁTICOS**	**G. 23.574.000**

Análisis y evaluación de ofertas

Que, atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.----------

Que, si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".----------

Que, así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".----------

Capacidad Legal

Que, se realizó el estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909 modificado por el Decreto Nº 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales: ----------

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 27 DE noviembre DE 2017 Nº3
SAN LORENZO, 27 DE noviembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOS Y FOTOGRAFÍAS PARA CASA MATRIZ".

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Edgar Garay Sánchez**	**INFOSYSTEM EQUIPOS INFORMÁTICOS**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**INFOSYSTEM EQUIPOS INFORMÁTICOS**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	No Aplica

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Edgar Garay Sánchez**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Autorización del Fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple

Que, de dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas: Edgar Garay Sánchez y INFOSYSTEM EQUIPOS INFORMÁTICOS; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.----------

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 27 DE noviembre DE 2017 Nº 3
SAN LORENZO, 27 DE noviembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOS Y FOTOGRAFÍAS PARA CASA MATRIZ".

Cuadro Comparativo de Ofertas

Que, una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60° y 61° del Decreto Nº 21909/03, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas. Conforme a la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la firma Edgar Garay Sánchez es el más bajo y ventajoso a los intereses de la Institución, conforme al siguiente detalle: ----------

Nº	Descripción del llamado	Mejor oferta presentada económicamente
1	Adquisición de Equipos de Audios y Fotografías para Casa Matriz	Edgar Garay Sánchez

Análisis de Precios Ofertados

Que, a continuación, el Comité de Evaluación evaluó la oferta presentada por la firma Edgar Garay Sánchez; a quien se le ha solicitado nota mediante un desglose de los precios ofertados en cada ítems y del cual se pudo constatar que los mismos se adecua a los precios del mercado. Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.----------

Que, seguidamente, se procedió a evaluar a Edgar Garay Sánchez con C.I. N° 4.372.529 (Propietario), verificándose que el registro personal del mismo no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, se concluye que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.----------

Observación	Edgar Garay Sánchez
Todos los datos de la empresa oferente, fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la citada firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Que durante el proceso de evaluación el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación debido a que los bienes cotizados no son de origen nacional.-

Especificaciones Técnicas

Que, posteriormente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en la carta de oferta; las cuales fueron verificadas y cotejadas conforme se concluye en el siguiente cuadro:

Ítem Nº	Descripción	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Micrófono Multidireccional	Cumple con las especificaciones técnicas
2	Pedestal para Micrófono	Cumple con las especificaciones técnicas
3	Cámara Digital Profesional	Cumple con las especificaciones técnicas

Capacidad Financiera

Que, se procedió a verificar si la firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

DECANATO
RESOLUCIÓN DEL 27 DE noviembre DE 2017 Nº 3
SAN LORENZO, 27 DE noviembre DE 2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOS Y FOTOGRAFÍAS PARA CASA MATRIZ".

Nº	RATIOS FINANCIEROS	Edgar Garay Sánchez	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	**5,1213**	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).	**0,2783**	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016).	**0,0039**	Cumple

Que, por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma Edgar Garay Sánchez; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia

Posteriormente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas a los efectos de verificar la experiencia de la citada firma oferente, y del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Oferente	Edgar Garay Sánchez
El Oferente deberá presentar un total de 5 (cinco) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, por un volumen mínimo del 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, en la sumatoria de los 3 (tres) últimos años anteriores (2014, 2015, 2016).	CUMPLE
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2014, 2015 y 2016). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen.	CUMPLE
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 3 (tres) años, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	CUMPLE

Que, de dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma Edgar Garay Sánchez; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia. -

Que, de las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue: ----------

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera	Experiencia
Edgar Garay Sánchez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción ----------

DECANATO	
RESOLUCIÓN DEL 27 DE noviembre DE 2017	Nº
SAN LORENZO, 27 DE noviembre DE 2017	

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIOS Y FOTOGRAFÍAS PARA CASA MATRIZ".

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a Contratación Directa Nº 23/2017 **"Adquisición de Equipos de Audios y Fotografías para Casa Matriz",** en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma unipersonal Edgar Garay Sánchez., por valor G 17.910.000 (Guaraníes diecisiete millones novecientos diez mil), de conformidad al siguiente detalle.: ----------

Ítem Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario
1	Micrófono Multidireccional	Unidad	Unidad	Shure	EEUU	4	1.015.000
2	Pedestal para Micrófono	Unidad	Unidad	Shure	EEUU	4	250.000
3	Cámara Digital Profesional	Unidad	Unidad	Nikon	China	1	12.850.000
TOTAL IVA INCLUIDO							**17.910.000**

Art. 2°) Imputar los gastos al Sub Grupo 530 – Equipos, Accesorios y Programas Computacionales, de Oficina, Educativos de Imprenta, de Comunicación y Señalamiento.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Lic. Víctor Ramón Noguez Espínola
Secretario de la Facultad

Prof. Dr. Roberto Daniel González Martínez
Decano